

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 50

SERIE:-1986-87

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 33, SERIE 1986-87,
Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : La Ordenanza Número 33, Serie 1986-87 autorizó la contratación de un empréstito por la suma de \$1,545,000 en forma de anticipo de contribuciones pendientes de cobro de años anteriores y para proveer el pago de principal y de los intereses sobre dicho empréstito y para otros fines.

POR CUANTO : Se dispuso en la 1ra sección de su Por Lo Tanto, que el empréstito se utilizará para los siguientes propósitos:

<u>PROPOSITO</u>	<u>CANTIDAD</u>
1) Construcción de aceras y encintados en varias comunidades	\$500,000
2) Construcción de mini estacionamiento y mini-mall	\$500,000
3) Mejoras al soterrado eléctrico y teléfono en la Calle Mendez Vigo	\$500,000
4) Gastos de financiamiento y posibles descuentos en la venta de los pagarés	45,000
Total \$1,545,000	

POR CUANTO :El proyecto de soterrado de líneas eléctricas y telefónicas en la Calle Mendez Vigo se iba a coordinar entre la Autoridad de Energía Eléctrica y la Compañía Telefónica; sin embargo el proyecto de soterrado será financiado por la Autoridad de Energía exclusivamente mediante emisión de bonos.

POR CUANTO : La cantidad separada como aportación de la Administración Municipal tiene que reasignarse a otro proyecto cuya realización sea necesaria y factible a corto plazo.

POR CUANTO : Se le ha dado prioridad a el proyecto "Frente Urbano del Río La Plata" como área turístico-recreativa que propiciará el disfrute y sano esparcimiento, no tan solo de los Doradeños, sino también del público en general.

POR CUANTO : El proyecto "Frente Urbano del Río La Plata" es fundamental para la realización de los objetivos y estrategias de desarrollo integral enmarcado dentro del Plan Dorado 2000.

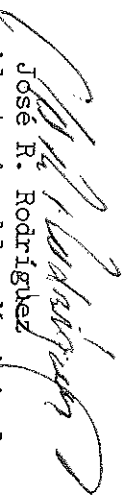
POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Enmendar, como por la presente se enmienda, el tercer propósito de la primera sección de los POR lo Tanto de la Ordenanza Núm. 33, Serie 1986-87 para que lea lo siguiente:

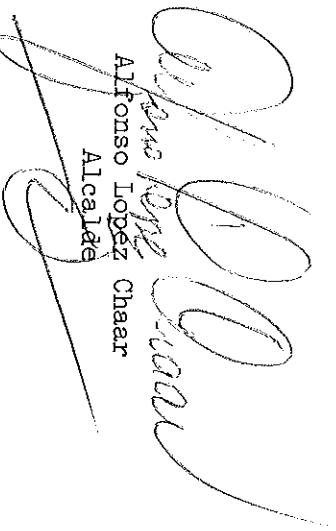
<u>Propósito</u>	<u>Cantidad</u>
3. Desarrollo del proyecto "Frente Urbano del Río La Plata"	500,000

SECCION 2da : Que esta ordenanza, por ser de caracter urgente y necesaria, entrará en vigor al ser firmada por el Honorable Alcalde.

Adoptado por la Asamblea Municipal de Dorado el día 20 de junio de 1987 y aprobada por el Hon. Alcalde el día 23 de junio de 1987.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Alfonso López Chaar
Alcalde